



*Colegio de Ingenieros y Técnicos de la Ingeniería
de la Provincia de San Luis*

Resolución Nº 04 – Cinytec – 2026
San Luis, 01 de Enero de 2026

VISTO:

El dictado de la ley XIV-1173-2025 mediante la cual se crea el Colegio de Ingenieros Civiles de la Provincia de San Luis, importando ello una exclusión de dichos profesionales en la matriculación profesional regulada por el CINYTEC.

Y CONSIDERANDO:

Que a través de resoluciones, reconocimientos y convenios formulados y generados por la institución se han otorgado beneficios a favor de ingenieros civiles.

Que nueva ley citada, al excluir dicha profesión de la matriculación del CINYTEC, importa que la matriculación para los mismos ya no resulta obligatoria.

Que en su mérito los beneficios institucionales del CINYTEC pierden relevancia respecto de los profesionales de la ingeniería civil obligados a colegiarse en el nuevo colegio creado.

Que cobra particular relevancia los descuentos convenidos con instituciones, empresas y comercios, la condición vitalicia que se había otorgado a ciertos profesionales de la ingeniería civil y el acceso a servicios gratuitos que brinda el CINYTEC por el carácter de matriculado.

Queda a salvo la decisión personal del ingeniero civil o colegiada de la nueva institución legal creada, para la suscripción de convenios que permitan continuar usufructuando los servicios del CINYTEC, quedando a resguardo de la comisión directiva del CINYTEC el análisis discrecional de su oportunidad y conveniencia.

**ES POR ELLO QUE LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL COLEGIO DE INGENIEROS Y
TÉCNICOS DE LA INGENIERÍA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, EN USO DE LAS
FACULTADES RESUELVE:**

Art.1º).- Declarar la caducidad de los beneficios institucionales de los ingenieros civiles en mérito a la sanción y promulgación de la ley XIV-1173-2025, sin perjuicio de la consideración de posibles convenios conforme lo expresado en los considerandos.

Art.2º).- La presente resolución deberá ser notificada a los matriculados del CINYTEC y publicada en la página web, sede central y delegaciones.

Firmado:

Ing. Electromecánico Pablo Gamba – Presidente

M. M. O. Javier Spagnuolo – Vocal Titular

M. M. O. Fernando Vargas Miranda – Vocal Titular

Ley XIV 0365-2004 (5755 “R”)

San Martín Nº 431- Tel.: 266 4 218706 – (5700) San Luis

Mail: colingenieriasl@cinytec.org.ar

www.cinytec.org.ar